**ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO:** Sesión Extraordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las Catorce horas del día Veintitrés de Octubre del año dos mil Veinte, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca Guatemala. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del acta anterior 4.) Otros, 5. ) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Setecientos setenta y dos Dólares con un centavo, ($ 772.01), por pago de mano de obra en actividad de Limpieza, Chapeo, excavación de muro, Mamposteria de piedra, lodocreto, conformación de calle y reparación de cordón cuneta. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700900-4 del proyecto: Concreteado de pasaje Washington, Barrio El Centro, Villa El Carmen Cuscatlán. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Trescientos Dólares, ($ 1,300.00), por pago del producto numero uno de Diagnostico territorial, presentado por el técnico municipal para el desarrollo económico y local para el programa emprendimiento solidario con enfoque UNE/PAPSES-IP. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 10-170-700986-0. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Veinte Mil Ciento Treinta y Cuatro dólares con cincuenta y siete centavos, ($ 20,134.57), por pago de primera estimación por la ejecución del proyecto: CONCRETEADO DE CALLE SECTOR EL JOCOTE, CANTON SAN ANTONIO, MUNCIPIO EL CARMEN DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 00460013083. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Aprobar la solicitud de premios realizada por representantes de los equipos participantes y al mismo tiempo autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones:

Premios de Torneo de Futbol denominado “TORNEO DEDICADO AL NIÑO.”

Primer Lugar $ 300.00

Segundo Lugar $ 200.00

Tercer Lugar $ 150.00

Cuarto Lugar $ 100.00

Campeón Goleador $ 25.00

Portero menos vencido $ 25.00

TOTAL PREMIOS $ 800.00

Premios de Torneo de Futbol denominado “TORNEO DE FUTBOL FEMENINO DE CANTON EL CARMEN.”, el cual fue suspendido por la Pandemia de COVID-19.

Primer Lugar $ 300.00

Segundo Lugar $ 200.00

Tercer Lugar $ 150.00

Cuarto Lugar $ 100.00

TOTAL PREMIOS $ 750.00

Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-701012-6 del proyecto: Escuela de Futbol Municipal y Apoyo al Deporte 2020. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal considerando: Nota enviada por la Unidad de recursos humanos donde informa que la señora Carolina Albina Morejon, ha cumplido su periodo de prueba para la plaza de Ordenanza en esta Municipalidad, de manera satisfactoria y que recomienda la contratación para dicha plaza. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Contratar a la señora **CAROLINA ALBINA MOREJON HERNANDEZ**, como **ORDENANZA**, devengando la cantidad de **Trescientos Cuatro Dólares con diecisiete centavos, ($ 304.17),** a partir de emitido el presente acuerdo municipal. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primera Regidora propietaria Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Licda. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria**

**Prof. Juan Francisco López Hernández Licda. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca Guatemala**

**Secretaria Municipal**